

0033-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las once horas con catorce minutos del trece de enero de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA COSTARRICENSE en el cantón GUACIMO de la provincia LIMON.

Mediante auto 0400-DRPP-2020 de las catorce horas con cuarenta y seis minutos del veintiséis de noviembre de dos mil veinte, este Departamento indicó a la agrupación política que la estructura cantonal de Guácimo, provincia de Limón, presentaba inconsistencias, por lo que se encontraba pendiente de designación el cargo del tesorero suplente.

En fecha diecinueve de diciembre del dos mil veinte, el partido político realizó una nueva asamblea en el cantón de Guácimo, en la cual se designó al señor Alexander Delgado Soto, cédula de identidad 701050741, como tesorero suplente, subsanando de esta forma la inconsistencia señalada en el auto 0400-DRPP-2020, por lo que se acredita su nombramiento en el cargo de cita.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMON
CANTÓN GUACIMO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
702560915	DEMY VALENTIN BARRANTES	PRESIDENTE PROPIETARIO
109390041	BOLIVAR AVALO CISNEROS	SECRETARIO PROPIETARIO
603040781	ROCIO BARRANTES PIEDRA	TESORERO PROPIETARIO
702130125	JOSEPH SANCHEZ FALLAS	PRESIDENTE SUPLENTE
110080158	SINDY VERONICA JUAREZ GARCIA	SECRETARIO SUPLENTE
701050741	ALEXANDER DELGADO SOTO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
700980716	PABLO HOWDEN SLACK	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
702560915	DEMY VALENTIN BARRANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
109390041	BOLIVAR AVALO CISNEROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
603040781	ROCIO BARRANTES PIEDRA	TERRITORIAL PROPIETARIA
702130125	JOSEPH SANCHEZ FALLAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
110080158	SINDY VERONICA JUAREZ GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/kfm

C.: Exp. n.º326-2020, partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA COSTARRICENSE

Ref., No.: 02110-2020, 40, 86-2021